REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de marzo de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00218-00

En la demanda ordinaria laboral de PRIMERA INSTANCIA que se ha instaurado por RAMIRO ADOLFO GONZALES HERNÁNDEZ y MARYORIS ARANGO VALDERRAMA quienes actúan en nombre propio y en representación de su hijo menor de edad MATÍAS GONZALES ARANGO en contra de ENECON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, se dispone incorporar y correr traslado a las partes de la respuesta al oficio allegada por el apoderado de la sociedad demandada, a través del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02lctoitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ea9amjqxzcpHg0z2t4aKsdEBLG5rPTAmo5FKaf-LMsUWcQ?e=U5v24T

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00050
Hoy 21 de marzo 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41fa94efb61ba6a426aaac7c8862a7ec084bdc2c0d3337a0b96ea5953ed18dae**
Documento generado en 20/03/2024 04:14:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica